



Buenos Aires, de septiembre de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 26206/10 y la Res. CM N° 712/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Sra. Elba Alcayaga, Relatora en la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, dependiente del Ministerio Público Fiscal, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 712/10.

Que en la Resolución antes citada se le concedió a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 7 de julio de 2010 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que la Sra. Alcayaga presenta certificado médico en donde consta que ha obtenido el alta médica.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, procede dar por finalizada la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno y el art. 51 del Reglamento del Ministerio Público.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Sra. Elba Alcayaga, Relatora en la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, dependiente del Ministerio Público Fiscal, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 712/10, hasta el día 7 de septiembre de 2010 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno y el art. 51 del Reglamento del Ministerio Público.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Alcayaga y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

**Patricia Lopez Vergara
Secretaria**

**Maria Teresa Moya
Presidenta**